



DELLA QUARTA QUAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCCHOCIENTOS Y
TRECE.

Valga para este año de 18 13
Dice la Direccion oral de Hacienda pp com
prevenida a lo resuelto por Dha Direccion en
viva a la Exposicion de Referido S^{to} Intero, y
entendidos acordaron; que igualm^{te} a la ante-
rior se puse a la Junta de liquidacion como
tambien el Decreto de quince octubre de
1813 citada en la misma p^{or} los mismos efectos:
yp^a cumplir con lo prevenido con las anteriores
ord^{es} republicanas de todas las veing^{tas} aund^{as} en
estas salas Concistoriales desde pasado manana
Diez y ocho en donde estaran reunidos los S^{es} m^{es}
divididos de la Comision de liquidacion, p^a presentada
los recibos q^e tengan de todas las clases de sumi-
nistras q^e tengan hechas como tambien para
reclamar los q^e no tengan en su poder las
cantidades q^e bien en metálico, o en especie
tengan suministradas, especificando en el ban-
do q^e el día veing^{tas} presenten al mismo modo lo re-
cibido que para su poder o las cantidades q^e ^{esto}
ayan pagado o a reclamar los q^e deban haver ^{en}
seles entregado.